



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 84/2019  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 14-01140/2019  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de materiales para instalación eléctrica y artefactos de seguridad.  
Destino: Mantenimiento de oficinas, cátedras, salones, tableros eléctricos y reposición de luminaria del predio.-  
**Rubro:** Electricidad y telefonía  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	18/06/2019	<b>Día y hora:</b>	25/06/2019 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	25/06/2019 a las 10:59 hs.		



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ACOPLE DE CAÑOS 20 Ø	UNIDAD	40,00
2	TUBOS LED T8 8/9w - 60cm	UNIDAD	30,00
3	TUBOS LED T8 18w - 120cm	UNIDAD	30,00
4	CAPACITORES DE 2,5 NF	UNIDAD	10,00
5	CAPACITORES DE 30 NF	UNIDAD	10,00
6	CAPACITORES DE 35 NF	UNIDAD	10,00
7	CAPACITORES DE 4 NF	UNIDAD	10,00
8	CAPACITORES DE 6 NF	UNIDAD	10,00
9	CAPACITORES DE 60 NF	UNIDAD	10,00
10	CINTAS AISLADORAS NEGRA DE 20 METROS	UNIDAD	20,00
11	CINTAS SIN ADHESIVO PARA EMPAQUE cañería Split	UNIDAD	30,00
12	DISYUNTOR DIFERENCIAL Bipolar - 2X40A (tipo marca SICA)	UNIDAD	15,00
13	GARRAFA DE GAS R22 DE 13KG	UNIDAD	1,00
14	GRAMPAS OMEGA PARA CAÑO DE 20mm Ø	UNIDAD	200,00
15	KIT DE FIJACIÓN PARA INSTALACIÓN DE AIRES split	UNIDAD	15,00
16	LAMPARAS GALPONERAS LED 40W	UNIDAD	30,00
17	LAMPARAS GALPONERAS LED 60W	UNIDAD	20,00
18	LAMPARAS LED Luz Fria - 15 W - rosca E27	UNIDAD	50,00
19	METROS DE CABLE DE 1X2,5mm UNIPOLAR	METRO	200,00
20	METROS DE CABLE DE 1X4mm UNIPOLAR	METRO	200,00
21	METROS DE CABLE TIPO TALLER 2X1.5mm	METRO	100,00
22	METROS DE CABLE TIPO TALLER 2X2.5mm	METRO	100,00
23	MORCETOS DOBLES BULON REFORZADO	UNIDAD	30,00
24	PRECINTOS DE 390mm x 46mm	UNIDAD	300,00
25	Tornillos tipo aguja con tarugos de 6mm	UNIDAD	500,00
26	TAPAS CIEGAS P/caja cuadrada plástica a tornillo	UNIDAD	50,00
27	TAPAS CIEGAS p/caja rectangular	UNIDAD	100,00
28	TAPAS CIEGAS -caja octogonal gde	UNIDAD	50,00
29	LLAVE TERMICA DE 32A BIPOLAR (Tipo marca SICA)	UNIDAD	20,00
30	LLAVE TERMICA DE 40A BIPOLAR (Tipo marca SICA)	UNIDAD	20,00
31	TOMA CORRIENTES DOBLE APLIQUE , BASTIDOR Y TAPA CIEGA	UNIDAD	50,00
32	Bandeja portacable 50mm x 3m espesor 0.9 mm	UNIDAD	35,00
33	Caja exterior plástica para térmica- 4 módulos con puerta	UNIDAD	5,00
34	Caja exterior plástica para térmica-6 módulos con puerta	UNIDAD	5,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
35	Tapa para bandeja portacable 50mm x 3m	UNIDAD	25,00
36	Curva 90° para bandeja portacables 50mm	UNIDAD	18,00
37	Ménsula reforzada p/ bandeja portacable 50mm	UNIDAD	35,00
38	Tapa p/ curva de bandeja portacables 50mm	UNIDAD	18,00
39	Grampa De Suspensión 50mm Galvanizada P/bandejas Portacables	UNIDAD	45,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

**Art.1º)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de los materiales para instalación eléctrica y artefactos de seguridad detallados anteriormente.

**Art.2º)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 155.215,00 (Pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos quince con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

**La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.**

**Art.3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 25/06/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 25/06/2019.

**Art.5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - APERTURA: 25/06/2019 HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

b) El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art. 7º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, en fecha y horario a convenir, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

**Art. 8º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar



el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.9º)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.10º)** Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N .N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en **el plazo de tres (3) días de** anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

**Art.11º)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Art. 12º)** La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

**Art.13º)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

**Art.14º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

**En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT.**

**Art.15º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

**Art.16º)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

**Art.17º).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.18º)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán **estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del



Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.